

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de junio de dos mil trece.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 31 de mayo de 2013, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (31 DE MAYO DE 2013).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (31 de mayo de 2013), desde el Decreto de Alcaldía nº 345/2013 al Decreto de Alcaldía nº 412/2013, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA ACCIÓN SOCIAL EN NAVARRA.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

ASOCIACIÓN GRUPO O COLECTIVO	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENC.
ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y/O HIDROCEFALIA	739,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA	PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS 2013	915,00 €
TELEFONO DE LA ESPERANZA	"ENTRE AMIGOS"	567,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE NAVARRA	PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES	1.043,00 €
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA	DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE ALIMENTOS A ENTIDADES DE ZIZUR MAYOR PARA SU REPARTO ENTRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	567,00 €
ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y DE OCIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	1.043,00 €
ANFAS	ACTIVIDADES DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1.043,00 €

ASOCIACIÓN EUNATE	PROYECTOS ASOCIACIÓN EUNATE 2013	970,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTIVAS DE NAVARRA (AFADENA)	PROYECTO DE APOYO FORMATIVO A FAMILIAS ADOPTIVAS. CHARLA.	695,00 €
ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL (ANASAPS)	OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA EN ANASAPS.	1.043,00 €
TOTAL		8.625,00 €

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< Vista la solicitud formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ Nº 7, por la que solicita las ayudas previstas para la rehabilitación de edificios, para la reforma del edificio de dicha Comunidad, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha reforma se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 24 de agosto de 2012.

SE ACUERDA :

1.- Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA CRUZ Nº 7 la cantidad de 15.025,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2013 (SEGUNDO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2013:

- Suplemento de Crédito por importe de 440.940,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- Créditos Extraordinarios por importe de 307.171,90 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2013, de 10.876.666,72 euros, en Gastos y de 10.876.666,72 euros, en Ingresos.

Explica el Sr. Alcalde que esta propuesta llega tras un largo proceso en cumplimiento del compromiso adquirido en el documento firmado el 31 de enero, cuyos puntos segundo tercero hablaban de la incorporación de remanente en cuanto fuera posible.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO DE 2013 (TERCER EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 10ª "Tramitación de expedientes de Créditos extraordinarios y suplementos de crédito" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias para el ejercicio 2013:

- Créditos Extraordinarios por importe de 3.832.800,00 euros financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales afecto por derivar de las medidas extraordinarias de reducción del déficit público por importe de 61.456,05 euros, destinado a financiar varias inversiones del expediente, en cumplimiento de la ley foral 12/2010, y con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos por Recursos Afectos por importe de 3.771.343,95 euros
- Suplemento de Crédito por importe de 20.000,00 euros financiados con cargo a Remanente de Tesorería por la existencia de Recursos Afectos.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2013, de 14.729.466,72 euros, en Gastos y de 14.729.466,72 euros, en Ingresos.

Explica el Sr. Alcalde que esta modificación presupuestaria va a dar la cobertura necesaria para iniciar el proceso de construcción de instalaciones deportivas en Ardoi y la construcción de locales para el Servicio Social de Base, utilizando el Remanente de Tesorería para Inversiones.

Interviene el Sr. Ibero señalando que el acuerdo político firmado a finales de enero recogió una serie de compromisos respecto de los cuales le sorprende que en estos momentos no se haya tomado ninguna decisión y estaba esperando que en este Pleno, en la modificación presupuestaria, se incluyese todo lo que suponía ese acuerdo, pero no se ha hecho absolutamente nada de los diversos estudios que allí se contemplan, ni se habilita partida presupuestaria para ello. Indica que esta situación supone un retraso y una decisión unilateral de que el citado acuerdo sea para varios años en lugar de ser para 2013 y que aunque votará a favor de la propuesta presentada, es insuficiente y no se cumple lo firmado en su día.

Responde el Sr. Alcalde que no se ha hecho nada unilateralmente porque se ha consensado la priorización de todas las obras y así consta en el documento firmado, cuya lectura efectúa a continuación, señalando que se está cumpliendo.

El Sr. Bermejo indica que se hizo la priorización, pero que en primer lugar se puso el estudio económico de viabilidad del Ayuntamiento y hasta ahora no se

tiene ningún dato y pide que se haga cuanto antes porque las obras ya están ahí el año que viene y habrá un aumento del gasto corriente.

El Sr. Alcalde contesta que hay un documento conocido por todos que, aunque no se llame estudio económico de viabilidad del Ayuntamiento, recoge los datos de viabilidad económica de esta legislatura y de los recursos para el futuro hasta diez años.

El Sr. Sáiz critica que esté haciendo continuamente referencia al documento firmado para la realización de las inversiones recogidas cuando la realidad es que tanto esas inversiones como otras no recogidas se realizan como necesidades del pueblo no del documento.

Insiste el Sr. Ibero en que la lectura del documento político firmado no dice nada de varios años y que lo lógico es poner en marcha todos los estudios que en él se recogen en este ejercicio.

El Sr. Alcalde aclara que se ha hecho referencia a dos documentos distintos, uno el acuerdo político firmado que se está cumpliendo, y otro, firmado por Secretaría e Intervención, sobre la viabilidad del Ayuntamiento en los próximos tres años y siguientes. Rechaza que se esté incumpliendo el acuerdo porque es imposible hacer todo a la vez y para eso se priorizó.

El Sr. Sánchez recuerda que en Comisión se apuntó la posibilidad de colapsar el Ayuntamiento si se acometía todo a la vez.

La Sra. Toral asemeja este asunto al "cuento de la lechera" porque el documento recoge el compromiso de realizar unas actuaciones para atender unas necesidades de la ciudadanía de Zizur Mayor, pero se está mareando la perdiz en lugar de materializar las intenciones.

Responde el Sr. Alcalde que poner en marcha los diversos proyectos y poner de acuerdo una Corporación tan variopinta tiene su complejidad y su esfuerzo.

El Sr. López señala que se suma a la queja hecha por el retraso tras dos años sin ninguna obra iniciada y le recuerda al Equipo de Gobierno que no es necesario llegar a un acuerdo con los diecisiete miembros de la Corporación, sino que lo que necesita es llegar a una mayoría suficiente para sacar adelante los asuntos, y ésta se puede conseguir con los nueve concejales constitucionalistas que hay en ella.

Contesta el Sr. Alcalde que en este Ayuntamiento no hay concejales ni grupos de primera y de segunda y a eso se refería cuando se ha referido a la complejidad y el esfuerzo para alcanzar acuerdos. Considera que la ideología queda en segundo plano cuando se está hablando de dotar servicios a la ciudadanía de Zizur Mayor, y que todos los votos son iguales y suman de uno en uno.

El Sr. Sánchez indica que el Equipo de Gobierno se dará el tiempo necesario para hacer las cosas bien, aunque entiende que en el juego democrático, el papel de la oposición es acusarles de retraso.

El Sr. Ruiz entiende que el proceso que se está desarrollando es el pactado y señala que está razonablemente satisfecho y que aunque sería deseable avanzar más deprisa, no hay que olvidar que son temas muy importantes y no se pueden hacer de cualquier manera.

Interviene el Sr. Gondán uniéndose a la crítica efectuada por la tardanza, ya que en dos años solamente se ha iniciado la redacción del proyecto de nuevos locales para los Servicios Sociales.

Vuelven a intervenir la mayoría de los miembros de la Corporación que ya habían fijado su postura al respecto, insistiendo en los argumentos de sus intervenciones.

Finalmente, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2013-2014, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL 2013-2014.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión Informativa Permanente de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Presentados documentos-pacto sobre las CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2013-2014, y DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL 2013-2014, respectivamente, una vez ratificados aquellos en la Asamblea de Trabajadores celebrada con fecha 21 de junio de 2013; cuya redacción y contenido aquí se dan por reproducidos.

La negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo del personal funcionario y contratado, y del personal laboral fijo y temporal, al servicio del Ayuntamiento de Zizur Mayor, lo ha sido en el ejercicio de la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales por la ley, y en relación con las competencias de esta Administración Pública local, sobre aspectos ubicados dentro de su competencia o potestad de autoorganización y que se derivan de las especialidades y peculiaridades propias del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Una vez aprobados ambos documentos-pacto por este Pleno, se procederá a levantar Acta entre ambas partes, dando por terminadas las negociaciones. A continuación, se resolverá por Alcaldía su registro y depósito ante la autoridad laboral de Navarra, siendo ésta la que ordenará su publicación en el Boletín Oficial, como último trámite del expediente de negociación.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

Aprobar los documentos-pacto sobre las CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO 2013-2014, y DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL 2013-2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto, y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Explica el Sr. Alcalde que los documentos-pacto que hoy se someten a aprobación son el resultado de diecisiete reuniones celebradas entre las Comisiones negociadoras del Ayuntamiento y de los Trabajadores, con las lógicas dificultades de un proceso de estas características y que han sido ratificados por la Asamblea de Trabajadores.

Interviene el Sr. Ibero señalando que siempre ha defendido que debe aplicarse el Estatuto de la Función Pública y que considera que estos Convenios modifican aquél y que tienen defectos o pueden acarrear problemas, como por ejemplo la introducción en ellos de la Igualdad de Género; el pasar derechos de

eventuales a fijos; la paridad de las Comisiones; la dejación de la capacidad de organización del trabajo y de los recursos humanos del Ayuntamiento; la adaptación de la jornada de trabajo; la complejidad de los artículos referidos a permisos y licencias; los complementos; la turnicidad de los conserjes; el equipamiento; y otros asuntos que continúa citando para finalizar su intervención indicando que por todo ello su voto será negativo.

El Sr. Sáiz señala que en este Convenio, por la viabilidad económica firmada, no se han conseguido algunas reivindicaciones de los trabajadores y las trabajadoras que eran importantes, pero sí que se ha conseguido integrar en él un Plan de Igualdad, lo que considera que es un logro. Continúa señalando que tampoco se ha conseguido la reivindicación de las trabajadoras familiares por el cien por cien de su jornada, a pesar de los tres informes de técnicos del Ayuntamiento que decían que lo justificaban; ni el paso a oficiales en obras y jardines; y alguna otra reivindicación y que por todo ello se van a abstener en consideración a que la Asamblea de Trabajadores decidió aprobarlo, aunque fuera por la amenaza de la Reforma Laboral del Partido Popular.

El Sr. Bermejo indica que lo van a apoyar porque así lo hablaron con los Trabajadores en espera de que finalizada la vigencia de este Convenio de dos años se puedan retomar planteamientos como el de las Trabajadoras del SAD y otros, aunque les hubiera gustado llegar mucho más lejos.

El Sr. Ruiz señala que en toda negociación todos deben perder algo y que su voto va a ser positivo porque está de acuerdo con el conjunto del Convenio, la Asamblea de Trabajadores ha votado a favor y lo considera un buen Convenio tanto para los trabajadores como para los vecinos, que son los que pagan.

La Sra. Toral indica que se va a abstener porque considera injusto el tratamiento dado a las Trabajadoras del SAD existiendo tres informes que avalan la necesidad.

Interviene el Sr. López criticando la redacción del punto 5 del Artículo 7 porque entiende que el Ayuntamiento debe ser autónomo para hacer sus estudios para prestar los servicios a la ciudadanía, de qué forma y cómo detectar las necesidades en el pueblo, independientemente de la actuación de los representantes sindicales porque es una supeditación que va a complicar mucho el futuro funcionamiento del Ayuntamiento y que el Equipo de Gobierno no debería aceptar.

El Sr. Alcalde responde que el Equipo de Gobierno no ha negociado el Convenio, es sólo una pequeña parte del Ayuntamiento, y este Convenio va a salir adelante con más votos que los del Equipo de Gobierno.

El Sr. Gondán indica que se van a abstener, principalmente, porque ven una falta de planificación en la propuesta de las Trabajadoras del SAD.

El Sr. Ibero insiste en su referencia al Estatuto de la Función Pública como elemento de equiparación entre los funcionarios de las diversas Administraciones de Navarra ya que si los Convenios desvirtúan esa equiparación podrían ser recurridos.

El Sr. Bermejo aclara al Sr. Gondán que la propuesta de las Trabajadoras del SAD se retiró del Convenio y con el resto ya estaba de acuerdo el Sr. Gondán.

El Sr. Gondán responde que en espera de que se estudie y planifique una reforma del SAD que es necesaria, se van a abstener.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz), dos votos en contra (Sr. López y Sr. Ibero) y seis abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sra. Toral).

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”, por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social,

político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,

- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde acerca de las gestiones realizadas en cumplimiento del pacto presupuestario, recordando las modificaciones presupuestarias que se han aprobado hoy, los Convenios con los Trabajadores, la marcha del proyecto y pliego de condiciones para los nuevos locales de los Servicios Sociales, la aprobación inicial de la modificación urbanística que propicia la construcción de nuevas instalaciones en Ardoi y la presentación, el próximo día 3 de julio, del avance de proyecto de ellas, así como el inicio de los trabajos de redacción de soluciones a la rehabilitación y construcción de instalaciones deportivas en Paseo Kirolalde.

El Pleno queda enterado.

10.- MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<< El cambio de ratios con el nuevo Decreto Foral 72/2012 hace que los niños y niñas de cero a tres años se almacenen en las aulas disponibles llegando a estar hasta 36 en una clase. Como se pudo comprobar en la comisión de educación del 24 de septiembre de 2012 esto acarrea numerosos problemas de funcionamiento en las horas de trabajo y siestas del alumnado así como problemas de salud centrados en dolores de cabeza, musculares y fatigas en el profesorado.

La actual Escuela Infantil de Zizur Mayor se queda pequeña para acoger toda la demanda de los vecinos y vecinas de Zizur Mayor. En 2012 fueron 24 niños y niñas los que se quedaron sin plaza. En 2013 han sido 23 los niños/as que se han quedado en lista de espera, repartidos así: 14 niños/as (7 de Zizur) de 0-1 años y 9 de 1 a 3 años (4 de Zizur) El problema es importante porque las cifras así lo demandan. Además un aula más conlleva, como manifestó la directora del centro María Eugenia en la comisión de educación del 10 de Junio de 2013, una mejor organización en el trabajo y una atención con más calidad. Hay familias que tienen problemas para dejar a sus hijos/as en sus horas de trabajo y poder conciliar su vida familiar y laboral. Como transmitió la directora del centro con una sala-aula se solucionarían muchos de estos problemas para repartir tareas de trabajo, además de poder dar cabida a toda la demanda. La Escuela Infantil de Zizur Mayor se halla en un proceso de cambio para la prevención de riesgos y calidad de su trabajo. Actualmente las unidades aprobadas son de seis unidades y está claro que el pueblo de Zizur Mayor necesita una más.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

- 1.- Solicitar al Departamento de Educación la necesidad de una unidad más dada la demanda actual de niños y niñas.
- 2.- Solicitar al Departamento de Educación los permisos necesarios para construir y ampliar el espacio de la Escuela Infantil de Zizur Mayor con una sala-aula más.
- 3.- Manifiestar en el Proyecto Educativo, el Proyecto de Gestión y las normas de organización y funcionamiento del Centro la necesidad urgente de una sala-aula más.
- 4.- Dar conocimiento a toda la familia educativa de la Escuela Infantil de Zizur Mayor del presente acuerdo. >>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma, tras indicar que habiendo escuchado a la Directora de la Escuela Infantil en la última Comisión de Educación del 10 de junio de 2013, su Grupo quedó plenamente convencido de la necesidad de esa sala/aula más para atender con más calidad.

El Sr. Alcalde adelanta que su Grupo votará en contra de la moción presentada porque no están de acuerdo en las afirmaciones que se hacen y la decisión corresponde al Ayuntamiento tras constatar que la realidad de Zizur Mayor es que de cinco guarderías privadas, una cerró el año pasado y otra va a cerrar ya, y solamente hay once niños de Zizur Mayor en lista de espera, que probablemente tendrán cabida de aquí a setiembre. Considera que no hay motivos suficientes para pedir la alteración del Convenio que tiene el Ayuntamiento con el Gobierno de Navarra y por ello van a votar que no a la moción.

Interviene la Sra. Martínez señalando que estando de acuerdo con el fondo de la moción, se van a abstener porque ven peligroso poner parches, cuando su Grupo Político reivindica una nueva Escuela Infantil porque dentro de poco la población infantil va a estar en Ardoi y hay que darle el servicio que merecen sin tener que andar transportándolos de allá aquí.

El Sr. Ruiz indica que teniendo en cuenta el coste de la Escuela Infantil y solamente las niñas y niños de Zizur Mayor, no hace falta la ampliación de una cuarta línea en la Escuela Infantil. Considera que habría que buscar solución de momento en la Escuela Infantil de Echavacoiz y más adelante la posibilidad de hacer una Escuela Infantil en Ardoi.

El Sr. Gondán también manifiesta estar de acuerdo con el fondo de la moción, pero comparten la necesidad de hacer una nueva Escuela Infantil en Ardoi y por ello se abstendrán.

El Sr. López señala que en el proyecto de inversiones firmado por la mayoría de los Grupos Políticos del Ayuntamiento se contempla una nueva Escuela Infantil de 0 a 3 años en Ardoi y esta moción supone un parche a la necesidad y un error.

El Sr. Ibero incide en el argumento del Sr. López.

La Sra. Toral considera que debiera hacerse caso a lo informado por la Directora de la Escuela Infantil para solucionar la problemática existente ahora, sin descartar la nueva Escuela en Ardoi y señala que votará a favor de la moción presentada.

La Sra. Mendía opina que la Directora de la Escuela Infantil sueña con el ideal partiendo de que nos encontramos en lo legal y esa es una aspiración también

del resto de Centros Educativos, pero no siempre se puede atender lo que se quiere porque hay que utilizar los recursos existentes.

El Sr. Sáiz insiste en que los datos aportados son reales y señala que la nueva Escuela Infantil no soluciona la necesidad existente ahora porque no se sabe cuándo se hará y porque ahora mismo duplicaría un servicio que no tiene demanda suficiente para mantener abiertos dos Centros. Repite que solamente se está pidiendo un aula, un espacio para la calidad del servicio.

El Sr. Alcalde responde que la necesidad de ahora son once niños y que las necesidades futuras habrá que justificarlas y atenderlas si se pueden asumir.

Replica la Sra. Toral que los once niños justifican un aula más.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cuatro votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

11.- MOCIÓN EN DEFENSA DEL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de UPN, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Navarra es una Comunidad Foral, tal y como se recoge en el Amejoramiento del Fuero y en la Constitución Española, reflejando así el carácter histórico de nuestra Comunidad.

Lejos de ser un privilegio, el Fuero es sinónimo de pacto, de libertad, de democracia y de solidaridad. El Convenio Económico es un instrumento de solidaridad con el resto de regiones de España, porque los navarros no pagamos por los servicios que recibimos lo que nos correspondería teniendo en cuenta el número de habitantes, sino que pagamos en función del PIB.

Por ello, quienes desde partidos nacionales como el PP, PSOE o UPyD han criticado recientemente y han pedido la supresión de nuestro Régimen Foral con burdas razones económicas, de supuesto privilegio, o con ansias igualitarias, reflejan un gran desconocimiento de la realidad de Navarra, de su trayectoria a lo largo de la historia y de la peculiar forma que tiene nuestra Comunidad de ser España.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en el Ayuntamiento de Zizur Mayor presenta para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda:

1. Sumarse a la defensa del Régimen Foral de Navarra, de las Instituciones de nuestra Comunidad y de los símbolos que la representan.

2. Exigir a los partidos políticos y a las instituciones públicas el máximo respeto a la realidad política e institucional de Navarra, recogida en el Amejoramiento y en la Constitución Española.

3. Expresar que el Amejoramiento del Fuero y el Convenio Económico son los mejores instrumentos para el progreso de Navarra, a la vez que suponen un instrumento de solidaridad con el resto de las Comunidades de España.>>

Interviene el Sr. Alcalde en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. López presenta una enmienda a la moción para que se suprima de su texto la referencia al PP porque ya ha quedado bastante clara cuál es la postura oficial del Partido Popular al respecto.

El Sr. Ruiz presenta una enmienda a la moción para sustituir en su texto la referencia al PSOE por el PSC porque le parece lo correcto.

El Sr. Sáiz solicita la retirada de la moción porque considera que ya no tiene sentido, una vez hecha la declaración al respecto por el Sr. Rajoy.

El Sr. Bermejo señala que apoyarán la petición de retirada de la moción porque ya no tiene recorrido y es un tema ya pasado.

El Sr. Gondán y el Sr. Ruiz indican que también apoyarán la retirada de la moción.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción presentada, se acepta al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

12.- MOCIÓN DE DECLARACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSN.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSN, cuyo texto es el siguiente:

<<Motivos

La plataforma 28J, en su preparación del "Día del orgullo", compuesta por colectivos de personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia y Bifobia.

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio si fuera posible, ya que esa fecha es el "Día mundial a favor de los derechos del mundo LGTB". El Ayuntamiento de Pamplona aprobó por unanimidad esta declaración el 9 de mayo pasado. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: info@kattalingorri.org ; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior.

Solicitamos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTB, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma 28J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias en favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, en favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo. De igual manera, sirva también para desterrar cualquier tipo de violencia de nuestra tierra.

Texto de la declaración

El Ayuntamiento de Zizur Mayor reunido en pleno, acuerda declarar Zizur Mayor MUNICIPIO LIBRE DE HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, LESBOFOBIA Y BIFOBIA.

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más

mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género.

Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Ibero solicita la retirada de la moción presentada porque sirven los mismos argumentos en cuanto a importancia del asunto que han retirado la moción del punto anterior.

El Sr. Bermejo manifiesta su disconformidad con la retirada de la moción y añade que votarán a favor de la moción.

El Sr. Sáiz señala que votarán a favor de la moción porque en anteriores mociones de este tipo así lo han hecho e invita al Concejal del PSN que la ha presentado a acudir al Ayuntamiento cuando se pone la bandera del Día del orgullo.

El Sr. Gondán indica que votarán a favor de la moción como en otras ocasiones y en contra de la retirada.

El Sr. López considera que el texto de la moción es un "brindis al sol" porque la realidad es otra y las palabras no tienen luego ningún efecto real y se suma a la petición de retirada por ese motivo.

La Sra. Toral adelanta su voto favorable a la moción, que es simbólica y aporta algo positivo al pueblo de Zizur Mayor y a la ciudadanía como declaración de intenciones.

El Sr. Alcalde señala que votarán en contra de la retirada y a favor de la moción.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción presentada, se rechaza al obtener dos votos a favor (Sr. López y Sr. Ibero) y quince votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral).

A continuación, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA ZUTOIA TORAL, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY FORAL DE REORDENACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FORAL DE NAVARRA.- Se da lectura a la moción presentada por D^a ZUTOIA TORAL, Concejala no adscrita, cuyo texto es el siguiente:

<<Durante estos últimos meses se ha tramitado en el Parlamento de Navarra, el Proyecto de Ley Foral de Reordenación de la Administración Foral de Navarra, en expresión más coloquial el nuevo Mapa Local de nuestra comunidad.

Entendiendo la importancia que está Ley tiene, para los Concejales y Ayuntamientos, lo lógico y lo democrático es que las Entidades Locales (EELL)

tengan parte activa en este proceso de cambio en la configuración del Mapa Local, y que puede, entre otras cosas, hacer desaparecer forzosamente Municipios y Concejos.

Así, en este proceso, el Gobierno de Navarra no se ha puesto en contacto con las EELL, para crear unos cauces de participación, para crear y elaborar su proyecto.

Una reordenación del mapa Local se tiene que elaborar con la participación directa de las personas que día a día se preocupan por ofrecer a la ciudadanía de su municipio unos servicios cercanos y por garantizar la financiación de los mismos. Por contra se organiza el Mapa centralizando los servicios y por tanto alejándolos de muchas poblaciones, sin argumentar el abaratamiento de costes que esto supone, ni las competencias de las EELL, ni los servicios que deben dar estas y tampoco aparece el compromiso del Gobierno de Navarra para financiar los servicios básicos que todas las personas que vivimos en Navarra debemos tener.

En este contexto, la Federación Navarra de Municipios y Concejos asumió el papel de interlocutora con el Gobierno de Navarra, pero tampoco creó los cauces de participación necesarios, para poder realizar una valoración más cercana y real de la situación del entramado institucional municipal y poder trasladar de modo fehaciente las preocupaciones y necesidades de las EELL de Navarra. No creó foros de debate, no organizó grupos de trabajo atendiendo a las diferentes realidades de la geografía navarra (por zonas o comarcas), ni se realizaron reuniones para explicar a las personas que representan a las localidades en qué consistirá la nueva Ley ni sus consecuencias para los Ayuntamientos y Concejos y sus habitantes.

Finalmente la FNMC informó favorablemente el proyecto de Ley Foral de Reordenación de la Administración Local de Navarra propuesto por el Gobierno de Navarra.

Ante esta situación y tras varias solicitudes a la FNMC para que impulsase la participación de las EELL en este tema y al no recibir una respuesta positiva, el día 9 de mayo se hizo entrega en la sede de la Federación Navarra de Municipios y Concejos de una petición de convocatoria de la asamblea con un orden del día apoyada por 63 ayuntamientos, 61 concejos, tal y como se establece en los estatutos para la celebración de la misma.

Nadie pone en cuestión la necesidad de iniciar un proceso de modificación del entramado institucional navarro, pero para fortalecerlo, porque las Entidades Locales necesitan más financiación, más competencias y más autonomía, pero será con la participación directa y efectiva de sus Entidades Locales, desde donde se afronte ese debate y su resolución.

Ante esta situación, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia acuerda:

- Encomendar a su representante en la Federación Navarra de Municipios y Concejos el voto favorable a las cuestiones planteadas por las EELL solicitantes de la Asamblea General Extraordinaria y el voto desfavorable al posicionamiento que la Ejecutiva de la propia FNMC ha realizado en este tema (en la Asamblea que la Federación celebrará próximamente).

- Encomendar a su representante en la Federación Navarra de Municipios y Concejos el voto contrario al Proyecto de Ley Foral de Reordenación de la Administración Local de Navarra.
- Encomendar a su representante en la Federación Navarra de Municipios y Concejos que solicite la creación de cauces de participación donde se analicen diferentes propuestas, se compartan las aportaciones de las diferentes EELL y se creen grupos de trabajo que profundicen en los aspectos más relevantes de la ley: financiación, competencias y servicios.
- Defender en ese foro un proyecto de ley que en ningún caso contemple la desaparición forzosa de Municipios y/o Concejos.>>

Interviene la Sra. Toral en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma, a la vez que señala que la Asamblea de la FNMC se estará celebrando ahora.

El Sr. Alcalde considera que está muy lejos de la realidad la argumentación esgrimida porque como miembro de la Ejecutiva de la FNMC que es, conoce todo el proceso y ha sido participativo, informado y dialogado. Informa que, efectivamente, la Asamblea se ha celebrado esta tarde y se ha rechazado la propuesta presentada. Entiende que la moción está fuera de lugar porque la Asamblea ya se ha celebrado y le sugiere a la Sra. Toral su retirada porque no tiene ninguna efectividad.

La Sra. Toral disiente de todo lo dicho por el Sr. Alcalde porque no se ha dado participación, no se han creado cauces y hay muchos Concejos que no tenían ni idea de la Reforma del Mapa Local. Mantiene la moción porque la ve todavía consecuente por si hubiera posteriores Asambleas.

El Sr. Bermejo señala que se van a abstener porque el Proyecto de Ley Foral no propone la supresión de ayuntamientos y concejos, está pendiente de que se debatan las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios y son favorables a que se forme una ponencia para debatir y que los representantes de las entidades locales puedan hacerle llegar sus sugerencias.

El Sr. Sáiz indica que están completamente de acuerdo con la moción presentada y por ello votarán a favor.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener seis votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

14.- MOCIÓN A FAVOR DE UNA RESPUESTA NEGATIVA A LA LOMCE, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<< Actualmente, nos encontramos ante la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa que recientemente ha aprobado el Consejo de Ministros del estado español, es decir, ante la LOMCE, impulsada por el ministro Wert. Esa nueva reforma ha causado una gran polémica en la comunidad educativa, y en particular, entre toda la ciudadanía vasca. Polémica porque ya se trata de la séptima reforma en los últimos 30 años; polémica porque supone un paso atrás de 40 años en el ámbito educativo; y polémica, sobre todo, porque supone un ataque directo contra los pilares del nuevo sistema educativo que tan amplio

consenso ha conseguido entre el alumnado, el profesorado y las madres y padres y entre la ciudadanía de Euskal Herria y los demás pueblos.

La LOMCE quiere dar satisfacción a lo más reaccionario del nacional-catolicismo-español: recentralización de los currículos, recortes de las competencias educativas de las Comunidades Autónomas, concertación con los colegios que segregan por sexo, supresión de la asignatura Educación para la ciudadanía, de la Ética filosófica y de la Historia de la Filosofía; reforzamiento de la religión católica hasta segundo de bachiller. En pocas palabras una reducción de las materias necesarias para una formación humanística y científica propias de una ciudadanía democrática.

La LOMCE convertirá a la *lingua navarrorum*, el Euskara, en una lengua de tercera clase, dando prioridad al castellano y al inglés, como asignatura troncal y asignatura específica. Además de eso, se pondrá en peligro toda la labor llevada a cabo hasta ahora por medio de la escuela en el modelo D, priorizando los modelos que no euskaldunizan y poniendo límites a los modelos que tienen el euskera como lengua principal. Asimismo, imposibilitará el establecimiento de un nuevo marco lingüístico que garantice los derechos de euskaldunización del alumnado que quiera.

Con respecto al currículum, la ley conllevará la total centralización del mismo, lo que implica que Madrid tomará el control absoluto de las asignaturas troncales y de los criterios de evaluación, o dicho de otro modo, la ley establecerá un currículum acorde a la ideología del gobierno del PP. Tratándose de una herramienta de control ideológico, la comunidad educativa difícilmente podrá avanzar en la construcción de un currículum propio y formativo.

En cuanto a la participación y a la autonomía, la administración educativa se hará con el control absoluto de las decisiones de los centros educativos, correspondiendo a la misma la selección de la dirección de los centros educativos.

Respecto a la escuela para todas y todos, está claro que el sistema de evaluación, las trayectorias escolares y los medios de financiación que se proponen en la mencionada ley provocarán una clasificación precoz basada en la imposibilidad de elección de los alumnos/as, impulsando una escuela segregadora en lugar de una escuela inclusiva.

Para terminar, todo ello supondrá una vulneración total de los derechos educativos y lingüísticos de la totalidad de la ciudadanía y de los pueblos en lugar de garantizar el desarrollo integral y crítico para tener una vida digna y autónoma en clave de igualdad de oportunidades en la educación, puesto que traerá consigo una educación segregadora y elitista al alcance de unos pocos. Y una vulneración de los derechos de cualquier pueblo porque, además de despreciar el derecho que todos los pueblos del mundo tienen tanto de garantizar su supervivencia y su desarrollo económico, social y cultural como de organizar y desarrollar su propio sistema educativo, supondrá, de nuevo, la centralización de la educación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor la admisión de la siguiente propuesta:

1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no acepta la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, ya que supondrá una clara vulneración de los derechos educativos que nos corresponden.

2.- Asimismo, quiere manifestar, con absoluta claridad, que esta ley viene a arruinar el camino hacia la construcción de un modelo público, laico y que garantice la igualdad de oportunidades de todas las personas.

3.- Ante esta situación, deseamos hacer un llamamiento tanto a la comunidad educativa como a la ciudadanía para que manifiesten su desacuerdo y multipliquen sus fuerzas en la construcción de un nuevo modelo educativo.

4.- En esa misma línea, hacemos un llamamiento al Parlamento de Iruñea y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que no aplique esta ley en nuestro sistema y para que dé los pasos necesarios en la construcción de un sistema educativo propio.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma porque consideran que hace falta una reforma para mejorar la Educación, pero basada en un consenso amplio y de la Comunidad Educativa, no de los Partidos Políticos.

El Sr. López señala que votará en contra de la moción porque considera que la LOMCE no sólo es necesaria, sino que además es urgente, porque el escenario educativo es dantesco, con un nivel educativo terrible y aporta una serie de datos al respecto. Indica que las medidas que se pretenden aplicar son positivas y que se trata de garantizar la libertad de educación de los niños, la libertad de elección de Centro de los padres y lograr un nivel educativo similar al del resto de países de nuestro entorno, que llevan décadas aplicándolas.

Interviene la Sra. Martínez manifestando su discrepancia con las afirmaciones efectuadas por el Sr. López y señalando que por la exposición de motivos de la moción les daría paso a la abstención porque contiene un planteamiento sectario, pero consideran que hay que derogar esta Ley lo antes posible porque ataca a la igualdad de oportunidad y de educación y que por ello apoyarán la moción.

El Sr. Gondán indica que votarán a favor de la moción porque la diputada de su formación en el Congreso de los Diputados presentó hace un par de semanas una enmienda a la totalidad del proyecto que se está debatiendo y porque la LOMCE es un recorte en la Educación que es uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar.

El Sr. Ruiz manifiesta que la forma de la moción no le gusta porque no ve la referencia a Navarra, ni a los castellano-parlantes, por lo que no se siente identificado, no se habla de becas, poco de igualdad de oportunidades y que aunque no le gusta la Ley y, en eso está de acuerdo con el fondo de la moción, se va a abstener.

La Sra. Mendía coincide con el Sr. Ruiz en sus apreciaciones sobre la moción a la que considera llena de toxicidad y recuerda que se está trabajando en el borrador de una Ley que es necesaria dada la situación y que lo que se debe pedir es un esfuerzo, escuchar a los que saben educar, sentido común y conseguir una educación en libertad y en igualdad. Indica que, por todo lo expuesto, votarán en contra de la moción presentada.

La Sra. Toral señala que votará a favor de la moción porque esta Ley es segregacionista, clasista y desigualitaria y porque el nivel educativo que va a traer generará pobreza intelectual y material.

El Sr. Sáiz responde que aunque las formas de la moción puedan no gustar, lo que se aprueba está sumamente claro y porque si estamos en Navarra es normal que defiendan la lengua cooficial, el euskera.

El Sr. Ibero indica que los profesionales de la Educación opinan que es necesaria una modificación del modelo porque el actual no está funcionando según los datos. Considera que hoy en día no se está exigiendo ni primando el esfuerzo, aparece el fracaso escolar, se necesita mayor calidad para poder competir y algo habrá que hacer, por ello habrá que pedir el mayor consenso posible para la necesaria modificación.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. Ruiz).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde sobre la convocatoria de Consejo de Salud que el Director del Centro hará a partir de primeros de agosto.

El Sr. López efectúa el recordatorio de que hoy se cumplen 53 años del primer asesinato de ETA, que mató a una niña de 22 meses con una bomba en la estación de Amara.

El Sr. Bermejo pregunta qué se ha hecho respecto de la propuesta que se realizó en el Patronato de Deportes para facilitar la entrada a las instalaciones deportivas a familias con dificultades, a lo que responde el Sr. Alcalde que se informará para poder contestar.

El Sr. Sáiz recuerda que en el último Pleno solicitó explicación del por qué no se había ofertado servicios sociales, parciales o totales, a las multas por incumplimiento de la Ordenanza cívica y señala que, aunque no se le ha dado ninguna explicación oficial, extraoficialmente por parte de Policía Municipal se le ha dicho que es el infractor quien tiene que ofrecerse a un servicio social, lo que en su opinión no es así tal como lo establece el Artículo 44. Indica que a ningún sancionado por la Ordenanza cívica se le ha ofertado ningún servicio social, lo que confirma lo que ya dijo en su día de que la Ordenanza no era formativa sino sancionadora.

El Sr. Alcalde le responde que son valoraciones de quien siempre va a estar en contra de la Ordenanza ante cualquier respuesta que se dé, pero que los medios que tiene el Ayuntamiento para hacer ese ofrecimiento son escasos y es muy complicado llevarlo a efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en once Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087366 al G087376, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.